



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 68/2023 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE UNA FIESTA DE BIENVENIDA A LOS NUEVOS INGRESANTES DE LA FADA-UNA”.-

San Lorenzo, 21 de febrero de 2023
Acta N° 04 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 639 de fecha 17 de febrero del 2023 del Univ. RODRIGO BARRIENTOS, Presidente del Centro de Estudiantes de la FADA-UNA, por el cual solicita la autorización para la realización de una Fiesta de bienvenida a los nuevos ingresantes de esta casa de Estudios, el día lunes 20 de febrero del corriente año, a partir de las 16:00 horas en el Ágora de la FADA-UNA.-

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0378-00-2016 “POR LA CUAL SE PROHIBEN, DENTRO DEL PREDIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, LOS ACTOS DE BAUTISMO DE INGRESO Y DE CUALQUIER OTRO ACTO QUE MENOSCABE LA DIGNIDAD, LA INTEGRIDAD Y LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, SE PROHIBE LA UTILIZACIÓN DEL NOMBRE Y ATRIBUTOS DE LA UNA PARA TALES ACTOS, Y SE PROHIBE EL CONSUMO Y LA COMERCIALIZACIÓN DE BEBEDAS ALCOHOLICAS Y DROGAS NO PERMITIDAS POR LEGISLACIÓN”.-

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. –

La RESOLUCIÓN Ad Referéndum N° 68/2023 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE UNA FIESTA DE BIENVENIDA A LOS NUEVOS INGRESANTES DE LA FADA-UNA”.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **RATIFICAR** la Resolución N° 68/2023 de fecha 17/02/2023.-

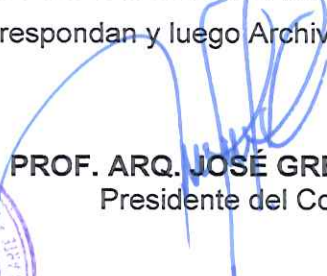
Art. 2°: **AUTORIZAR** la realización de una FIESTA DE BIENVENIDA a los Ingresantes de la FADA-UNA, a desarrollarse el día 20 de febrero del corriente año en el Ágora de la Institución.-

Art. 3°: **PROHIBIR** el consumo o la comercialización de bebidas alcohólicas, drogas prohibidas por la legislación o cualquier otra sustancia bajo cualquier denominación o naturaliza que altere la conducta humana y la perjudique.-

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo